

Cartagena de Indias D.T. y C., 18 de agosto de 2020.

Señores
Ciudad

Asunto: solicitud de cotización

Cordial saludo,

Advertencia: la cotización solicitada servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Objeto: Para contratar la **Compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el proyecto productivo de panadería del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena**

Los siguientes son los requerimientos técnicos:

El contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena a entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas y los términos del pliego de condiciones del presente proceso. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

Validez de la cotización: la cotización debe tener una vigencia de 90 días calendario.

Especificaciones técnicas:

Las siguientes son las especificaciones técnicas obligatorias que el proponente deberá satisfacer

ITEM	ELEMENTO PARA EMBACAR PRODUCTOS DE PANADERIA	CANTIDAD
01	Bolsas plásticas 10x16 pulgadas x 80 unidad	Unidad
02	Cajas para pizza n° 30 pequeña	Unidad
03	Cajas para tortas de ½ libra	Unidad
04	Bases circulares blanca de icopor ½ libra	Unidad

Nota:

- El proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 30 de la ley 633 de 2000.
- Debe tener en cuenta que al momento de presentar la **propuesta se debe presentar la ficha técnica del fabricante de los Productos, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas al momento de la entrega.**
- El contratista deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que los PRODUCTOS que va a suministrar, no son de contrabando y no evaden impuesto al departamento de Bolívar, además en dicha certificación se compromete que, para cada entrega, presentará al supervisor del contrato los soportes que así lo demuestre.
- Al momento de fijar los valores debe tener en cuenta que el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, Bolívar, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato

Condiciones de contratación**Plazo:**

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda.

El acta de inicio del contrato deberá firmarse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del contrato, previa aprobación de las garantías por parte de la oficina jurídica del EPMSC CAR en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el responsable de los proyectos productivos del EPMSC-CAR, quien mediante solicitud escrita autorizada por el director del establecimiento hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Nota: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. El SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la Entidad Estatal y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la Entidad podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera. Por lo anterior el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico y a subir las garantías en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.

Obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC - Cartagena, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la entrega de Productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
- c. Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- d. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- e. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.
- f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
- g. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- h. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- i. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- j. Otorgar las garantías solicitadas con sus respectivos amparos; dentro de los términos establecidos.
- k. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en quince (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo

13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para el EPMSC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.

- I. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

Forma de pago:

El EPMSC-CAR efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará dentro de los sesenta 60 días calendarios, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área administrativa y financiera del grupo de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Cartagena de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El plazo para el pago de la factura corre a partir de que sea publicada por el contratista en debida forma en la plataforma del SECOP II, como está establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, para ello primero debe entregar en físico la factura original en el área de pagaduría del EPMSC Cartagena; esto debido a que la plataforma del SECOP II solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura.

En relación con los descuentos de Ley (si aplica) relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

"Advertencia: la modalidad de pago aquí señalada se ha establecido de acuerdo con un estudio previo de las condiciones del mercado, si Usted como sobrante encuentra pertinente que ésta varía, Indíquelo, justificando su solicitud."

Valor ofrecido:

El valor del presupuesto oficial para la contratación es de **un millón novecientos cincuenta ML. Pesos (\$1.950.000) m/cte.**

"Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc."

Rango de producción de la empresa:

Por favor indicar en la cotización lo siguiente:

- 1) tiempo de existencia del Proponente.
- 2) calidad de Mipyme.
- 3) Experiencia general que tiene.
- 4) Experiencia Específica en la actividad objeto de contratación.
- 5) Régimen Tributario.

Plazo para presentar cotización: plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es hasta el 25 de agosto de 2020 hasta las 13:00 horas.

El proponente interesado debe radicar la cotización en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la diagonal 31 N° 85 - 180 – barrio Ternera carretera Troncal Cartagena; también puede radicar la cotización en los correos electrónicos contratacion.epccartagena@inpec.gov.co y expendio.epccartagena@inpec.gov.co.

Atentamente,

Atentamente,



JULIO CESAR BARCAS NEGRAS CAICEDO

Encargado de proyectos productivos - EPMSC Cartagena.

Celular: 3102838992

Email: contratos.epccartagena@gmail.com

Cartagena, 21 de AOSTO de 2020



Soluciones integrales para su negocio
Panadería - Repostería - Chocolatería - Food Service
Inversiones Condorito S.A.S.
Nit: 900.343.574-2

**Señores
INPEC.
Ciudad**

Referencia: RESPUESTA DE COTIZACION

Nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento la siguiente información la cual fue solicitada por ustedes a través de correo electrónico, en el cual solicitaban la realización de una cotización de los siguientes productos:

ITEM	ELEMENTO PARA EMBACAR PRODUCTOS DE PANADERIA	CANTIDAD	VALOR
1	PQ BOLSAS PPP TRANSP - 10 x 16 PULGADAS - 80 UD	Unidad	\$ 2.100,00
2	UD CAJA DE PIZZA # 30 - PEQ	Unidad	\$ 1.100,00
3	UD CAJA PUDIN MALETIN # 28 - 1/2 LIBRA	Unidad	\$ 1.320,00
4	UD BASE REDONDA DARNEL 17 CM - PORCION	Unidad	\$ 126,50
5	UD BASE REDONDA DARNEL 21 CM (1/4 LB)	Unidad	\$ 126,50
6	UD BASE REDONDA DARNEL 24.5 (1/2 LB)	Unidad	\$ 275,00
7	UD BASE REDONDA DARNEL 26 CM	Unidad	\$ 330,00
8	UD BASE REDONDA DARNEL 30 CM (1 LB)	Unidad	\$ 330,00
9	UD BASE REDONDA DARNEL 34 CM (1,5 LB)	Unidad	\$ 550,00
10	UD BASE REDONDA DARNEL 37 CM (2 LB)	Unidad	\$ 550,00
11	UD BASE REDONDA DARNEL 44 CM (2 LB)	Unidad	\$ 660,00
12	UD BASE REDONDA KANGUPOR 24 (1/2 LB)	Unidad	\$ 165,00
13	UD BASE REDONDA KANGUPOR 30 (1 LB)	Unidad	\$ 330,00

Bosque Diagonal 21B N° 53 - 29
PBX: 662 5081 - 662 8726
mendoza@districondorito.com - www.distribuidoracondorito.com
Cartagena de Indias - Colombia



Soluciones integrales para su negocio
Panadería - Repostería - Chacertería - Food Service

INVERSIONES CONDORITO S.A.S.

NIT 900,343,574-2

BARRIO: EL PRADO TRANSVERSAL 25 N° 21 - 54 LC 8 CARTAGENA - BOLIVAR

Teléfono: (5) 6625081

mendoza@districondorito.com /www.districtorito.com

Cartagena - Colombia

Cotizacion

No. 2696

Expedida	Vence
2020/09/15	2020/09/15

Cliente: INST. NAL. PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - CARCEL DE TERNERA C/GENA	Nit: 890,480,218 -6
Dirección: Ternerera Carretera Troncal	Tel: 6619264- 6539618
Ciudad: CARTAGENA - BOLIVAR	

Descripción	IVA	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PQ BOLSA TRANSPARENTE 10 X 16 - 80 UD	19%	1	1,764.71	\$1,764.71
			Sub Total	\$1,765.00
			I.V.A	\$335.00
			Total Cotizacion	\$2,100.00

Son: DOS MIL CIEN PESOS M/L

Bodega/Almacén: CEDIC2020



Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN EPMSC CARTAGENA - INPEC 20/08/2020

7 mensajes

Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

20 de agosto de 2020, 13:49

Para: Contabilidad Districondorito <contabilidad@districondorito.com>, CALIDAD DISTRICONDORITO <calidad@districondorito.com>



SOL. COTIZ. DISTRICONDORIOTO.docx
137K

Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

20 de agosto de 2020, 18:27

Para: Contabilidad Districondorito <contabilidad@districondorito.com>, CALIDAD DISTRICONDORITO <calidad@districondorito.com>

[El texto citado está oculto]



SOL. COTIZ. DISTRICONDORIOTO.docx
137K

Calidad DistriCondorito <calidad@districondorito.com>

21 de agosto de 2020, 9:11

Para: Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

Señores INPEC

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar la información solicitada con relación a los productos para la realización de su proceso de panadería

Gracias por su atención.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Wendy Mendieta Lopera

Auxiliar de Calidad

e-mail: calidad@districondorito.com

Teléfono: (5) 6625081 - ext 108

CEDIC: Bosque, diagonal 21B N° 53-29

Cartagena - Colombia

[El texto citado está oculto]



COTIZACION DEL INPEC.docx

569K

Calidad DistriCondorito <calidad@districondorito.com>

Para: Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

21 de agosto de 2020, 11:48

Envio cotizacion rectificada

Gracias por su atención.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Wendy Mendieta Lopera

Auxiliar de Calidad

e-mail: calidad@districondorito.com

Teléfono: (5) 6625081 - ext 108

CEDIC: Bosque, diagonal 21B N° 53-29

Cartagena - Colombia

[El texto citado está oculto]



COTIZACION DEL INPEC.docx

569K

Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

Para: Luz Daly Romero Macea <oficina@districondorito.com>

14 de septiembre de 2020, 19:17

[El texto citado está oculto]

 **COTIZACION DEL INPEC.docx**
569K

Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>
Para: Luz Daly Romero Macea <oficina@districondorito.com>

14 de septiembre de 2020, 19:20

10 X 16 PULGADAS LAS BOLSAS
[El texto citado está oculto]

Luz Daly Romero Macea <oficina@districondorito.com>
Para: Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

15 de septiembre de 2020, 9:23

[El texto citado está oculto]

--
Luz Daly Romero Macea
Auxiliar De Facturación
e-mail: oficina@districondorito.com
Teléfono: (5) 6625081 ext 101 - 6628726
Celular: 316-5288977
Cartagena - Colombia

*Inversiones Condorito S.A.S "DISTRICONDORITO" y/o "CEDIC", Todos los derechos reservados.
Inversiones Condorito S.A.S "DISTRICONDORITO" y/o "CEDIC" respeta su privacidad y solamente utiliza esta dirección de correo electrónico para mantenerlo informado sobre nuestros eventos. Su información personal no es compartida, publicada o vendida fuera de nuestra empresa.*

 **Cotizacion 2696-inpec.pdf**
50K

Cartagena de Indias D.T. y C., 28 de septiembre de 2020.

Señores

PRODUCTOS INSTITUCIONALES

Ciudad

Asunto: solicitud de cotización

Cordial saludo,

Advertencia: la cotización solicitada servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Objeto: Para contratar la **Compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el proyecto productivo de panadería del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena**

Los siguientes son los requerimientos técnicos:

El contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena a entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas y los términos del pliego de condiciones del presente proceso. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

Validez de la cotización: la cotización debe tener una vigencia de 90 días calendario.

Especificaciones técnicas:

Las siguientes son las especificaciones técnicas obligatorias que el proponente deberá satisfacer

ITEM	ELEMENTO PARA EMBACAR PRODUCTOS DE PANADERIA	CANTIDAD
01	Bolsas plásticas 10x16 pulgadas x 80 unidad	Unidad
02	Cajas para pizza n° 30 pequeña	Unidad
03	Cajas para tortas de ½ libra	Unidad
04	Bases circulares blanca de icopor ½ libra	Unidad

Nota:

- El proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 30 de la ley 633 de 2000.
- Debe tener en cuenta que al momento de presentar la **propuesta se debe presentar la ficha técnica del fabricante de los Productos, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas al momento de la entrega.**
- El contratista deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que los PRODUCTOS que va a suministrar, no son de contrabando y no evaden impuesto al departamento de Bolívar, además en dicha certificación se compromete que, para cada entrega, presentará al supervisor del contrato los soportes que así lo demuestre.
- Al momento de fijar los valores debe tener en cuenta que el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, Bolívar, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato

Condiciones de contratación**Plazo:**

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda.

El acta de inicio del contrato deberá firmarse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del contrato, previa aprobación de las garantías por parte de la oficina jurídica del EPMSC CAR en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el responsable de los proyectos productivos del EPMSC-CAR, quien mediante solicitud escrita autorizada por el director del establecimiento hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Nota: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. El SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la Entidad Estatal y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la Entidad podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera. Por lo anterior el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico y a subir las garantías en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.

Obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC - Cartagena, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la entrega de Productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
- c. Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- d. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- e. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.
- f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
- g. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- h. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- i. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- j. Otorgar las garantías solicitadas con sus respectivos amparos; dentro de los términos establecidos.
- k. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, replazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en quince (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para el EPMSC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.

- I. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

Forma de pago:

El EPMSC-CAR efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará dentro de los sesenta 60 días calendarios, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área administrativa y financiera del grupo de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Cartagena de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El plazo para el pago de la factura corre a partir de que sea publicada por el contratista en debida forma en la plataforma del SECOP II, como está establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, para ello primero debe entregar en físico la factura original en el área de pagaduría del EPMSC Cartagena; esto debido a que la plataforma del SECOP II solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura.

En relación con los descuentos de Ley (si aplica) relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

"Advertencia: la modalidad de pago aquí señalada se ha establecido de acuerdo con un estudio previo de las condiciones del mercado, si Usted como sobrante encuentra pertinente que ésta varía, Indíquelo, justificando su solicitud."

Valor ofrecido:

El valor del presupuesto oficial para la contratación es de **un millón novecientos cincuenta ML. Pesos (\$1.950.000) m/cte.**

"Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc."

Rango de producción de la empresa:

Por favor indicar en la cotización lo siguiente:

- 1) tiempo de existencia del Proponente.
- 2) calidad de Mipyme.
- 3) Experiencia general que tiene.
- 4) Experiencia Específica en la actividad objeto de contratación.
- 5) Régimen Tributario.

Plazo para presentar cotización: plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es hasta el 30 de septiembre de 2020 hasta las 13:00 horas.

El proponente interesado debe radicar la cotización en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la diagonal 31 N° 85 - 180 – barrio Ternera carretera Troncal Cartagena; también puede radicar la cotización en los correos electrónicos contratacion.epccartagena@inpec.gov.co y expendio.epccartagena@inpec.gov.co.

Atentamente,

Atentamente,


JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO
Encargado de proyectos productivos - EPMSC Cartagena.
Celular: 3102838992
Email: contratos.epccartagena@gmail.com



Dosquebradas, Septiembre 30 de 2020

Señores
EPMSC CARTAGENA
Cartagena - Bolivar
ASUNTO: Cotización

Atendiendo su amable solicitud les presentamos la siguiente cotización:

ITEM	ELEMENTO PARA EMBACAR PRODUCTOS DE PANADERIA	Presentacion	CANT	VALOR UNITARIO
1	Bolsas plásticas 10x16 pulgadas x 100 unidades	Bolsa x 100 und	1	\$4.570
2	Cajas para pizza n° 30 pequeña	Unidad	1	\$1.700
3	Cajas para tortas de ½ libra	Unidad	1	\$1.100
4	Bases circulares blanca de icopor	Paquete x 200 und	1	\$36.900
VALOR TOTAL				\$44.270

- Validez de la cotización 90 días

REPRESENTANTE LEGAL:
C. C. No:
Dirección:


PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa

CALLE 8 # 10 – 20 LA POPA DOSQUEBRADAS-R/DA
PBX: 3308006 NIT-900.365.660-2
REGIMEN COMUN

30/9/2020

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - SOLICITUD DE COTIZACIÓN EPMSC CARTAGENA - INPEC



Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN EPMSC CARTAGENA - INPEC

3 mensajes

Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

Para: paulo.carvajal@proveer.com.co, paulo.carvajal@productos.com.co

28 de septiembre de 2020, 15:57

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



La justicia
es de todos

Minjusticia

 **SOL. COTIZ.Carvajal.docx**
137K

Dirceo Arce <auxiliar2.licitaciones@proveer.com.co>

Para: expendio.epccartagena@inpec.gov.co

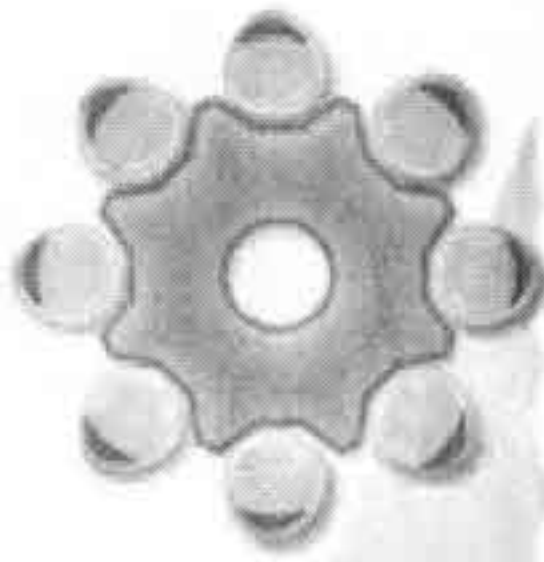
30 de septiembre de 2020, 10:09

Buenos dias,

Adjunto enviamos la cotización solicitada.

Cualquier duda o solicitud será atendida con gusto

Atte,



PROVEER
INSTITUCIONAL
Aseo, alimentos y desechables



Protege el medio ambiente
Imprime este correo sólo si es realmente necesario

Tels +57 (6)3308006 Ext 1101
Calle 8 No 10 - 20 La popa Dosquebradas - Risaralda

Dirceo Arce
Auxiliar Licitaciones
Auxiliar2.licitaciones@proveer.com.co
Teléfono: 317 516 2841

Subject: SOLICITUD DE COTIZACIÓN EPMSC CARTAGENA - INPEC

Date: Mon, 28 Sep 2020 15:57:34 -0500

From: Expendio Epccartagena <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>

To: paulo.carvajal@proveer.com.co, paulo.carvajal@productos.com.co

[El texto citado está oculto]

COTIZACION INPEC CARTAGENA DESECHABLES SEPTIEMBRE.pdf
104K

expendio.epccartagena@inpec.gov.co <expendio.epccartagena@inpec.gov.co>
Para: auxiliar2.licitaciones@proveer.com.co, auxiliar2.licitaciones@proveer.com.co

Tu mensaje

Para: auxiliar2.licitaciones@proveer.com.co
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN EPMSC CARTAGENA - INPEC
Enviado el: 30/9/20 10:09:50 GMT-5

leído el 30/9/20 13:32:57 GMT-5

30 de septiembre de 2020, 13:32

Cartagena de Indias D.T. y C., 28 de septiembre de 2020.

Señores
INVERSIONES NAESMA S.A.S
Ciudad.

Asunto: solicitud de cotización

Cordial saludo,

Advertencia: la cotización solicitada servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Objeto: Para contratar **la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el proyecto productivo de panadería del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena**

, los siguientes son los requerimientos técnicos:

El contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena a entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas y los términos del pliego de condiciones del presente proceso. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

Validez de la cotización: la cotización debe tener una vigencia de 90 días calendario.

Especificaciones técnicas:

Las siguientes son las especificaciones técnicas obligatorias que el proponente deberá satisfacer.

ITEM	ELEMENTO PARA EMPACAR PRODUCTOS DE PANADERIA	CANTIDAD
01	Bolsas plásticas 10x16 pulgadas x 80 unidad	
02	Cajas para pizza N° 30 pequeña	
03	Cajas para tortas de ½ libra	
04	Bases circulares blanca de icopor	

Nota:

- El proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 30 de la ley 633 de 2000.
- Debe tener en cuenta que al momento de presentar **la propuesta se debe presentar la ficha técnica del fabricante de los Productos, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas al momento de la entrega.**
- El contratista deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que los PRODUCTOS que va a suministrar, no son de contrabando y no evaden impuesto al departamento de Bolívar, además en dicha certificación se compromete que, para cada entrega, presentará al supervisor del contrato los soportes que así lo demuestre.
- Al momento de fijar los valores debe tener en cuenta que el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, Bolívar, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato

Condiciones de contratación

Plazo:

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda.

El acta de inicio del contrato deberá firmarse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del contrato, previa aprobación de las garantías por parte de la oficina jurídica del EPMSC CAR en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el responsable de los proyectos productivos del EPMSC-CAR, quien mediante solicitud escrita autorizada por el director del establecimiento hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Nota: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. El SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la Entidad Estatal y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la Entidad podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera. Por lo anterior el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico y a subir las garantías en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.

Obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC - Cartagena, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la entrega de Productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
- c. Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
- d. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- e. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.
- f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
- g. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- h. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- i. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- j. Otorgar las garantías solicitadas con sus respectivos amparos; dentro de los términos establecidos.
- k. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, replazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en quince (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para el EPMSC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.

- I. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

Forma de pago:

El EPMSC-CAR efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará dentro de los sesenta 60 días calendarios, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área administrativa y financiera del grupo de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Cartagena de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El plazo para el pago de la factura corre a partir de que sea publicada por el contratista en debida forma en la plataforma del SECOP II, como está establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, para ello primero debe entregar en físico la factura original en el área de pagaduría del EPMSC Cartagena; esto debido a que la plataforma del SECOP II solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura.

En relación con los descuentos de Ley (si aplica) relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

"Advertencia: la modalidad de pago aquí señalada se ha establecido de acuerdo con un estudio previo de las condiciones del mercado, si Usted como sobrante encuentra pertinente que ésta varía, Indíquelo, justificando su solicitud."

Valor ofrecido:

El valor del presupuesto oficial para la contratación es de **un millón novecientos cincuenta ML. Pesos (\$1.950.000) m/cte.**

"Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc."

Rango de producción de la empresa:

Por favor indicar en la cotización lo siguiente:

- 1) tiempo de existencia del Proponente.
- 2) calidad de Mipyme.
- 3) Experiencia general que tiene.
- 4) Experiencia Específica en la actividad objeto de contratación.
- 5) Régimen Tributario.

Plazo para presentar cotización: plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es hasta el 30 de septiembre de 2020 hasta las 13:00 horas.

El proponente interesado debe radicar la cotización en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la diagonal 31 N.º 85 - 180 - barrio Ternera carretera Troncal Cartagena; también puede radicar la cotización en los correos electrónicos contratacion.epccartagena@inpec.gov.co y expedio.epccartagena@inpec.gov.co.

Atentamente,


JULIO CESAR BARCAS NEGRAS CAICEDO
Encargado de proyectos productivos - EPMSC Cartagena.
Celular: 3102838992
Email: contratos.epccartagena@gmail.com

Buen dia 8:48 a. m.

Si gracias si me puede colaborar con una cotización 8:55 a. m. ✓✓

Para el inpec cárcel de ternera 8:56 a. m. ✓✓

proceso. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

Validez de la cotización: la cotización debe tener una vigencia de 60 días calendario.

Especificaciones Técnicas:

Las siguientes son las especificaciones técnicas obligatorias que el proveedor deberá satisfacer:

ITEM	ELEMENTO PARA EMBACAR PRODUCTOS DE PANADERIA	CANTIDAD
01	Bolsas plásticas 18x16 pulgadas x 80 unidades	Unidad
02	Cajas para pizza N° 30 pequeña	Unidad
03	Cajas para tortas de 1/2 libra	Unidad
04	Baseas circulares blancas de tropez	Unidad

Nota:

1) El proveedor queda sujeta al costo del IVA, de acuerdo al artículo 20 del Decreto 1075 de 2015.

2) Cada oferta es válida por el momento de presentar la propuesta.

3) El contratante de las Producciones, con el fin de determinar los costos...

8:56 a. m. ✓✓

Le agradezco mucho 8:57 a. m. ✓✓

Buenas 10:36 a. m.

En el transcurso del dia le ayudo con eso 10:37 a. m.

Gracias muy amable 10:41 a. m.



COTIZACION

INVERSIONES NAESMA S.A.S

"Aquí lo consigues todo"

barrio el prado tr 25 dg 21 local 7

CARAGENA (Bolívar)

6690160

desechablesdelacosta@hotmail.com

FECHA 29/09/2020

PARA

EST. PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CALCELARIO DE CARTAGENA.

NIT: 80480218

Teléfono:

Esta cotizacion es valida por 5 dias habiles

ITEN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	BOLSA TRANSP 10X16	1	\$ 2.050	\$ 2.050
2	CAJA PIZZA 30X30	1	\$ 1.170	\$ 1.170
3	CAJA PUDIN 1/2 LIBRA BLANCA	1	\$ 1.053	\$ 1.053
4	BASE ICOPOR 1/2 LIBRA	1	\$ 250	\$ 250
5				\$ -
6				\$ -
TOTAL				\$ 4.523

REALIZADO POR :

NOTA: las ventas son realizadas por mostrador, el comprador es responsable de venir por su mercancía. Las formas de pago son en efectivo y por tarjetas debito y credito.

20/10/2020

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Fwd: INPEC.pdf



Reinsercion Epccartagena <reinsersion.epccartagena@inpec.gov.co>

Fwd: INPEC.pdf

1 mensaje

Liz Naiyara <vivianapjunco@gmail.com>
Para: reinsersion.epccartagena@inpec.gov.co

29 de septiembre de 2020, 9:13

----- Forwarded message -----

De: **Liz Naiyara** <vivianapjunco@gmail.com>
Date: mar., 29 sept. 2020 9:11 AM
Subject: INPEC.pdf
To: Liz Naiyara <vivianapjunco@gmail.com>

 **INPEC.pdf**
204K

303 -EPMSC-CAR- JUR

Cartagena de indias D.T y C. 06 de octubre de 2020

INPEC 06-10-2020 18:06
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0177257 Fol:1 Anex0 FA:0
ORIGEN 3035-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO
DESTINO 3037-AREA JURIDICA / MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE INVITACION
OBS A-05-01-01-003-006 *PRODUCTO DE CAUCHO Y PLASTICO BOTAS DE CAUCHOS, TAPA BOCAS, VALDES, CANECAS, EMPAQUES PLASTICOS, PARA BOLSAS Y BASES DE

2020IE0177257



Dra.
MILENA BELTRAN PEREZ
JURIDICA EPMSC-CAR

REFERENCIA - SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE INVITACION PUBLICA MÍNIMA CUANTIA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0002 DEL 02/01/2020
RUBROS:

A-05-01-01-003-006 **“Producto de caucho y plástico botas de cauchos, tapa bocas, baldes, canecas, empaques plásticos, para bolsas y bases de icopor “un millón doscientos nueve mil quinientos diecisiete pesos, con cinco centavos \$ 1.209.517.5**

Rubro A-05-01-01-003-002 **“Pasta pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados – papelería proyecto general Setecientos treinta y nueve mil doscientos cuatro pesos \$ 739.204.**

Por la suma de: Por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN PESOS, CON CINCO CENTAVOS M/CTE) \$ 1.948.721.5**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar el concepto jurídico para el proceso de Invitación Publica Mínima cuantía según resolución 0002 del dos (02) de enero de 2020, cuyo objeto es **“para contratarla compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el proyecto productivo de panadería del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena”**

Agradecemos su gran colaboración.


JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO
Encargado de proyectos productivos - EPMSC Cartagena.
Celular: 3102838992
Email:contratos.epccartagena@gmail.com

303- EPMSC-CAR-ACT-PROD

Cartagena de Indias, 07 de octubre de 2020

Señor
CORONEL CIM (RA)
FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ
DIRECTOR
EPMSC-CARTAGENA

INPEC-08-10-2020 12:07
Al Contestar Cui Este No. 2020IE0178756 Folió Anexo 0 FA:0
ORIGEN 3035-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO
DESTINO 3031-DIRECCION ESTABLECIMIENTO FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ
ASUNTO ASUNTO: NECESIDADES DEL EPMSC CARTAGENA PANADERIA
OBS CONTRATAR COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS, CAJAS PARA PIZZA Y CAJAS PARA TORTAS PARA EMPACAR LOS PRODUCTOS QUE SE LABORAN, EN EL PROYECTO
2020IE0178756 

ASUNTO: NECESIDADES DEL EPMSC CARTAGENA; CONTRATAR COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS, CAJAS PARA PIZZA Y CAJAS PARA TORTAS PARA EMPACAR LOS PRODUCTOS QUE SE LABORAN, EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA.

Cordial saludo:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, con base en el acuerdo 010 de 01 de Julio de 2004 artículo 29 DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, que ordena a los Directores del Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo de proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, para obtener rentabilidad económica y social, cuenta con **el Proyecto Productivo Panadería**. Por otro lado, el proyecto permite cumplir con la resocialización de los internos, brindando oportunidad de trabajo para la redención de la pena y superación de los internos, así como también los recursos para caja especial.

Por consiguiente, con el fin desarrollar las actividades propias del funcionamiento de dicho proyecto, es necesario la compra de los siguientes elementos **Bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el proyecto productivo de panadería** y garantizar el servicio oportuno a la población privada de la libertad.

Los elementos, **Bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas serán adquiridos** por medio de proceso de CONTRATACION de MINIMA CUANTIA, por intermedio del SECOP II, la cotización de **INVERSIONES NAESMA S.A.S** fue quien presentó los precios más bajos, por lo tanto, se realizará el contrato por un valor de **MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS, CON CINCO CENTAVOS M/CTE) \$ 1.948.721.5**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Bolsas plásticas 10X16 pulgadas x 80 unidad	UNIDAD	30.700
2	Cajas para pizza N° 30 pequeña	UNIDAD	280
3	Cajas para tortas DE ½ libra	UNIDAD	319
4	Bases circulares blanca de icopor	UNIDAD	1055

Agradezco la atención prestada,


JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EPMSC – CARTAGENA

303 -EPMSC-CAR- PROYEC. PROD.

Cartagena de Indias D. T. y C., octubre 06 de 2020

INPEC 06-10-2020 18:00
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0177255 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3035-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO
DESTINO 3033-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
ASUNTO *PRODUCTO DE CAUCHO Y PLASTICO BOTAS DE CAUCHOS, TAPA BOCAS, VALDES,
OBS RUBRO A-05-01-01-003-002 *PASTA PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;
IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS - PAPELERIA PROYECTO GENERAL
2020IE0177255 

Doctor
CARLOS PACHECO.
GESTION CONTABLE EPMSC-CAR

REFERENCIA: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE COMPRA POR LA MODALIDAD MINIMA CUANTIA, MEDIANTE RESOLUCION No. 00002 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2020.

RUBROS:

A-05-01-01-003-006 "Producto de caucho y plástico botas de cauchos, tapa bocas, baldes, canecas, empaques plásticos, para bolsas y bases de icopor "un millón doscientos nueve mil quinientos diecisiete pesos, con cinco centavos \$ 1.209.517.5

Rubro A-05-01-01-003-002 "Pasta pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados – papelería proyecto general Setecientos treinta y nueve mil doscientos cuatro pesos \$ 739.204


PANADERIA: PARA UN TOTAL DE UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE UN PESOS, CON CINCO CENTAVOS M/CTE) \$ 1.948.721.5

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar el concepto financiero para el proceso de compra por la MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA según resolución 0002 del dos (02) de enero de 2020, cuyo objeto es: "contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el proyecto productivo de panadería del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena"

Agradecemos su gran colaboración.

Atentamente,


JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO
Responsable de Proyectos Productivos
EPMSC CARTAGENA



8/10/2020

11:46 A.M

303 - PROYECTOS PRODUCTIVOS

 INPEC 06-10-2020 12:44
 Al Contestar Cite Este No: 2020IE0177252 Folio Anexo 0 F40
 ORIGEN: 3035-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO
 DESTINO: 3033-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ENOC MANUEL PERTUZ SALCEDO
 ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 OBS: *CONTRATAR COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS, CAJAS PARA PIZZA Y CAJAS PARA TORTAS PARA EMPACAR LOS PRODUCTOS QUE SE ELABORAN, EN EL PROYECTO
 2020IE0177252

Cartagena de Indias D. T. y C., 06 de octubre de 2020

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: FINANCIERA

OBJETO: "CONTRATAR COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS, CAJAS PARA PIZZA Y CAJAS PARA TORTAS PARA EMPACAR LOS PRODUCTOS QUE SE ELABORAN, EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA"

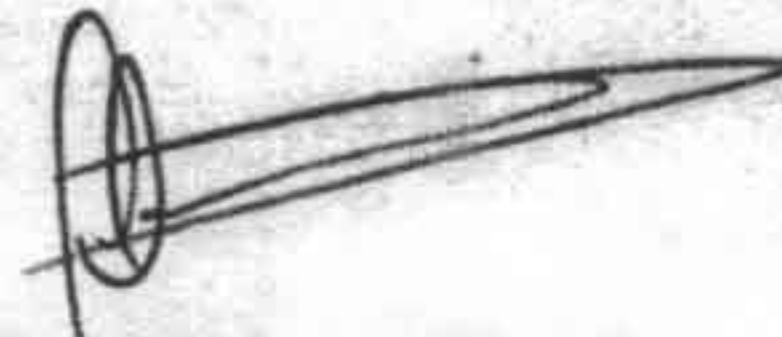
RUBROS:

A-05-01-01-003-006 "Producto de caucho y plástico botas de cauchos, tapa bocas, baldes, canecas, empaques plásticos, para bolsas y bases de icopor "un millón doscientos nueve mil quinientos diecisiete pesos, con cinco centavos \$ 1.209.517.5

Rubro A-05-01-01-003-002 "Pasta pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados – papelería proyecto general Setecientos treinta y nueve mil doscientos cuatro pesos \$ 739.204.

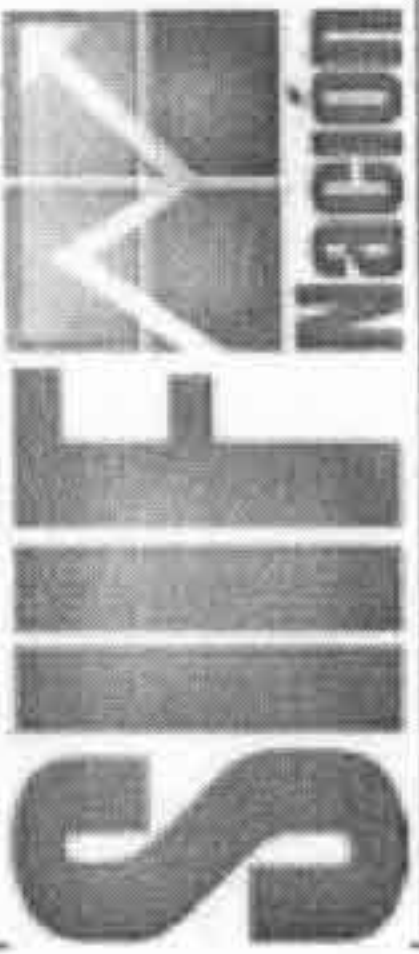
Por medio de la presente nos permitimos solicitar la elaboración del CDP para el proceso de compra por la MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA según resolución 0002 del dos (02) de enero de 2020, cuyo objeto es: "CONTRATAR la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se elaboran, en el proyecto productivo de panadería del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena"

Por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS, CON CINCO CENTAVOS M/CTE) \$ 1.948.721.5



CORONEL CIM (RA)
 FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ
 DIRECTOR EPMSO CARTAGENA

Recibido
 Ene C. Villamizar
 08/10/2020



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeper্তুz
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-303
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-08-12:01 p. m.

ENOC MANUEL PERTUJZ SALCEDO
 EPMSC CARTAGENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7420	Fecha Registro:	2020-10-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.948.721,50	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.948.721,50
				Saldo x Comprometer:	1.948.721,50
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	7420	Fecha Registro:	2020-10-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
303PAN PANADERIA EPC CARTAGENA	A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL. IMPRESOS Y ARTICULOS	Propios	26	CSF		739.204,00	0,00	739.204,00	739.204,00	0,00
303PAN PANADERIA EPC CARTAGENA	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	26	CSF		1.209.517,50	0,00	1.209.517,50	1.209.517,50	0,00
Total:						739.204,00	0,00	739.204,00	739.204,00	0,00
Total:						1.209.517,50	0,00	1.209.517,50	1.209.517,50	0,00

Objeto: ADQUISICION BOLSAS PLASTICAS, CAJA DE PIZZAS Y PARA TORTAS PARA PANADERIA DEL EPMSC CARTAGENA

E. Noe Pertujz
 Firma Responsable

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D, T y C. 08 de octubre de 2020

INPEC 08-10-2020 15:00
Al Contestar Cite Este No: 2020IE0178965 Fol:1 Anexo FA0
ORIGEN 3033-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3035-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JULIO CESAR BARCASNEGRAS
ASUNTO CAICEDO
OBS CONCEPTO FINANCIERO CONTRATO MINIMA CUANTIA
CONCEPTO FINANCIERO CONTRATO MINIMA CUANTIA
2020IE0178965

Señor:
JULIO BARCASNEGRAS CAICEDO
Responsable de Proyectos Productivos
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena
La Ciudad

Asunto: Concepto financiero Contrato Mínima Cuantía

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud se emite el presente concepto financiero para realizar proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/Cte. (\$1.948.721,50)**; distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS:

A-05-01-01-003-006 "producto de caucho y plástico botas de cauchos, tapa bocas, Valdés, canecas, empaques plásticos, para bolsas y bases de icopor "un millón doscientos nueve mil quinientos diecisiete pesos, con cinco centavos \$ 1.209.517.5

Rubro A-05-01-01-003-002 "pasta pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados – papelería proyecto general Setecientos treinta y nueve mil doscientos cuatro pesos \$ 739.204

Los recursos que se utilizaran son los asignados mediante la resolución N° 000002 del dos (02) de enero de 2020 y según solicitud del responsable de proyectos productivos del EPMSC Cartagena, se emite el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el proyecto productivo de panadería del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena". (\$1.948.721,50)	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: " <u>Quedan excluidos del impuesto a las venta</u> y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley.




	acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	
--	--	--

Atentamente,



CARLOS PACHECO BARRIOS
Gestión Contable EPMSC – CARTAGENA

Revisado por: Carlos Pacheco 
Elaborado por: Carlos Pacheco
Fecha de elaboración: 08-10-2020
Archivo: ESCRITORIO/2020/CONCEPTOS FINANCIEROS 2020

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 08 de octubre de 2020.

Señor:

JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO

Responsable del proyecto productivos del EPMSC Cartagena.

Ciudad

Asunto: respuesta oficio N° 2020IE0177257

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto jurídico para para realizar invitación pública de mínima cuantía, por valor de un millón novecientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiún pesos con cincuenta centavos MCTE (\$1.948.721.5) Rubros A-05-01-01-003-006 y A-05-01-01-003-002 para **para contratar la compra de bolsas plásticas, cajas para pizza y cajas para tortas para empacar los productos que se laboran, en el proyecto productivo de panadería del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena.** Los recursos que se utilizaran son los asignados mediante la resolución 000002 del 02 de enero de 2020.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 42 de la ley 1955 de 2019, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena – INPEC,.

"(...)existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Es así como, las Entidades Estatales deben celebrar órdenes de compra por medio de los Acuerdos Marco cuando proceda la modalidad de selección de mínima cuantía para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes. El Gobierno Nacional adelanta la reglamentación del artículo 41 y 42 de la Ley 1955 de 2019, en la cual determinará los eventos en los cuales deben aplicarse los instrumentos de agregación de demanda relacionados con acuerdos marco y grandes superficies en temas de mínima cuantía¹.

Mediante el oficio con radicado 2019IE00125528 del 04 de julio de 2019 firmado por el director general del INPEC, ordenan que antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente, y que no se puede proceder a la compra por mínima cuantía si no se ha verificado la posibilidad por la tienda virtual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. MILENA BELTRÁN PÉREZ

Responsable Jurídica EPMSC Cartagena

Elaborado por: Milena Beltrán Pérez

Fecha de elaboración: 08-10-2020.

¹ OFICIO N° Radicado: 4201912000005961 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente